



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°051-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 13 de junio de 2024.

VISTOS

El Informe N° 239-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 27 de mayo del 2024, el Informe N° 279-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 28 de mayo del 2024, el Informe N° 202-2024-GPP-GM/MDS de fecha 13 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el **ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 239-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 27 de mayo del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 2136-2023 a favor del proveedor XAROF E.I.R.L. por un monto de S/. 15,780.00 soles por concepto de "IMPLEMENTACIÓN DE RED GEODÉSICA DE ORDEN C", el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según Informe N° 007-2024-LGGS-MCURMSGTDS-GDUO/MDS emitido por el Responsable de Proyecto de Catastro y el Informe N° 037-2024-FRCA-IP-MCURMSGTDS-USLP/MDS emitido por el Inspector de Proyecto correspondiente, así como la Certificación Presupuestal correspondiente al año 2023.

Que, mediante Informe N° 279-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 28 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor XAROF E.I.R.L. por un monto de S/. 15,780.00 soles.

Que, mediante Informe N° 202-2024-GPP-GM/MDS de fecha 13 de junio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Servicio N° 2136-2023 a favor de XAROF E.I.R.L., por un monto de S/. 15,780.00 (Quince mil setecientos ochenta con 00/100 soles) por concepto de "IMPLEMENTACIÓN DE RED GEODÉSICA DE ORDEN C". Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2552428 MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
ACT/AL/OBR.	: 6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
FUNCIÓN	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SEC. FUNC.	: 53 MEJORAMIENTO URBANO
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS HUMANOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.7.1.6.3. GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO	: S/ 15,780.00






Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°051-2024-GA-GM-A/MDS


Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS T.U.O. de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **XAROF E.I.R.L.** por el monto de **S/. 15,780.00 (Quince mil setecientos ochenta con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Servicio N° 2136-2023 de concepto de **“IMPLEMENTACIÓN DE RED GEODÉSICA DE ORDEN C”**. Ello en base al Informe N° 202-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.




ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



CPC. Yaqueline V. Pessera Caville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.
G.A.
G.A.J.
G.P.P.
U.A.
U.C
Arch.